

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se somete a información pública, a todos los efectos, el Proyecto Elysium de gran instalación de ocio presentado por Castilblanco Elysium Corportión SAU, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2018, de 2 de agosto, extremeña de grandes instalaciones de ocio (LEGIO). (2020061470)

El 9 de agosto de 2019 se presenta solicitud al amparo de la Ley 7/2018, de 2 de agosto, extremeña de grandes instalaciones de ocio (LEGIO), por el representante de la empresa "Castilblanco Luxury, S.L.". Posteriormente, esta empresa se ha transformado en Castilblanco Elysium Corporation SAU.

El 23 de julio de 2020 esta Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública dicta resolución por la que se acuerda la constitución de la comisión interadministrativa especial a la que se refiere el artículo 5.1 de la Ley 7/2018, de 2 de agosto, extremeña de grandes instalaciones de ocio (LEGIO), que se ha constituido formalmente el 27 de julio de 2020.

Según lo dispuesto en el artículo 5.2 de la LEGIO, simultáneamente a la constitución de la comisión interadministrativa especial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del mismo texto legal, se someterá la documentación completa presentada a información pública de 45 días, a todos los efectos.

Con relación a la normativa ambiental, la documentación presentada recoge: f) Proyecto de Plan de Ordenación con Incidencia Territorial y de Ejecución de la Gran instalación de Ocio, y g) Documento inicial estratégico referido al Plan, que se incluyen en el trámite de información pública, más allá y sin perjuicio de las consultas establecidas en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con base a lo anterior se acuerda la apertura de un trámite de información pública por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles a todos los efectos, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, plazo en el que la documentación presentada podrá ser examinada con cita previa, llamando al teléfono



924.00.51.02, en las dependencias de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1ª Planta, de Mérida, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o directamente en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana en la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ley-extremena-de-grandes-instalaciones-de-ocio>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán presentarse las alegaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: gabinete.vicepresidenta@juntaex.es.

Mérida, 28 de julio de 2020. La Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública. PILAR BLANCO-MORALES LIMONES.